

ORDENANZA N° 2534/2003

VISTO:

La Resolución N° 3734/03 que refiere a las acciones Judiciales iniciadas por esta Municipalidad contra el Señor Luciano Alberto Corti y que constan en Expte. N° 192, Folio 181 Año 2003; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la resolución respectiva, no encontrando impedimento alguno para su aprobación;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la Resolución N° 3734/2003, mencionado en el Visto de la presente.-----

ART.2°)-Promúlguese, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 DE DICIEMBRE DE 2003.-